

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 100 a 160. Se actualiza el link de las normas de permanencia. Se actualizan los ECTS de matrícula a tiempo completo y parcial para adecuarlos a las normas académicas del título. Se añade un apartado 2.4 con la justificación de las modificaciones propuestas. Se actualiza el personal académico para adecuarlos al número de plazas de nuevo ingreso. Se actualiza el personal disponible para adecuarlo al número de alumnos de nuevo ingreso. Se actualizan los Recursos materiales, servicios disponibles y centros de prácticas para adecuarlo al número de plazas de nuevo ingreso.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 100 a 160. Se actualiza el link de las normas de permanencia. Se actualizan los ECTS de matrícula a tiempo completo y parcial para adecuarlos a las normas académicas del título.

### **11.2 - Representante legal**

Se actualiza por cambios en la dirección de la universidad.

### **11.3 - Solicitante**

Se actualiza por cambios en la dirección de la universidad.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se añade un apartado 2.4 con la justificación de las modificaciones propuestas.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 - Profesorado**

Se actualiza el personal académico para adecuarlos al número de plazas de nuevo ingreso.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza el personal disponible para adecuarlo al número de alumnos de nuevo ingreso.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualizan los Recursos materiales, servicios disponibles y centros de prácticas para adecuarlo al número de plazas de nuevo ingreso

Madrid, a 25/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina